



Veinte y cinco.

SELLO ORIGINAL, VALIENDO
MARA VENTIS, MIO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CINCO.

Junta de 29 de Diciembre En la Villa de Sevilla
y sala capitular de ella a once y nueve
de Diciembre de mill setecientos y cinco.
se juntaron los Jueses de la Real Audiencia
y Repintada de esta otra Villa, con el
dho. Padre, Procurador y medio de ella, que
abaxo firmaron, habiendo sido leídas
y comprobados por medio de J. M. Sureda
y J. M. Sierra Ministros poveros, de
que notamos los infrascriptos en
de cabildo de antes fei; a saber y con
fijos los asientos de la Villa de
hambas Magestades muy utilidad de esta
Villa por Ver. y confexido aciendo
lo siguiente

La Villa de Nra Señora de la Concepcion. Nombre por
Recog. del papel sellado para el proprio
año de diez y siete mil setecientos y cinco; a Juan de Utrera
V. de esta Villa, para que pare a la recop.
Gen. de la Ciudad de Sevilla y devian
el papel que a esta Villa se le asigna
otorgando para ello la oblig. condic.
de satisfazer el Impone por los
porcion del año;